



RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES || ASIGNACIÓN CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO || RV: REPORTE AUTOS / JOSE LEOPOLDO VEGA Y OTROS / CLIENTE: CHUBB SEGUROS S.A. / 2024-00106 / No. CASE 24065

Desde Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
Fecha Vie 07/02/2025 7:41
Para CAD GHA <cad@gha.com.co>
CC Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

1 archivo adjunto (48 KB)
POLIZA CHUBB 17540.pdf,

Estimados compañeros, muy buenos días,

Amablemente solicito su valiosa ayuda **cargando la cadena del correo y las piezas adjuntas.**

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Enviado: jueves, 6 de febrero de 2025 20:50

Para: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES || ASIGNACIÓN CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO || RV: REPORTE AUTOS / JOSE LEOPOLDO VEGA Y OTROS / CLIENTE: CHUBB SEGUROS S.A. / 2024-00106 / No. CASE 24065

Hola Fer

Remito copia de la póliza expedida internamente por CHUBB SEGUROS, una vez la compañía confirme si tiene antecedentes del proceso estaré informando lo pertinente.

Cordial saludo.



gha.com.co

Monica Liceth Torres Escobar

Profesional Senior II

Email: mtorres@gha.com.co | 316 875 2289
 Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
 Bogotá - Edificio Calle 94a Carrera11A # 94A-23 Of 201 |
 +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Enviado: martes, 28 de enero de 2025 17:02

Para: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Asunto: RV: SOLICITUD DE ANTECEDENTES || ASIGNACIÓN CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO || RV: REPORTE AUTOS / JOSE LEOPOLDO VEGA Y OTROS / CLIENTE: CHUBB SEGUROS S.A. / 2024-00106 / No. CASE 24065

Buenas tardes Mónica

Cordial saludo

Doy lugar a remitir la solicitud de antecedentes del asunto relacionado, para que la misma sea remitida a la Compañía Chubb Seguros Colombia S.A., así:

HECHOS:

Según los hechos de la demanda el día 25 de mayo del 2015 se presentó un accidente de tránsito entre el vehículo de placa SQI-521, conducido por el señor Gersain Rojas Laurada y adscrito a la Unión Temporal de Desarrollo Vial del Valle del Cauca, y el vehículo de placa CBE-037 el cual era remolcado por el primero.

Expone la activa que el accidente se presentó, cuando el señor José Leopoldo Vega, quien iba conduciendo el vehículo de placa CBE-037, y la señora María Lucy Pinzón, en calidad de copiloto, cuando en mencionado vehículo sufrió una falla mecánica, en la vía que conduce de Buga a Restrepo en el Departamento del Valle. En atención a ello, el señor José Leopoldo Vega, se comunicó con la Unión Temporal del Desarrollo Vial de Cali, para solicitar un mecánico. Como el vehículo no podía ser reparado en el lugar, arribó el vehículo de placa SQI-521 para remolcar el vehículo de placa CBE-037.

Expone el actor que el vehículo de placa CBE-037 iba cargado con fruta que debía ser entregada en el Municipio de Robledo, situación que le fue informada al señor Gersain Rojas Laurada, quien realizó el remolque. Precisan las víctimas que el señor Rojas Laurada se movilizaba a una velocidad muy alta, y al llegar al sector conocida como la curva del diablo, el vehículo de placa CBE-037 el cual era remolcado se volcó, estando a dentro del vehículo los señores José Leopoldo Vega y María Lucy Pinzón.

Como consecuencia del accidente, los señores José Leopoldo Vega y María Lucy Pinzón, sufrieron lesiones de consideración, que los llevo a que presuntamente fueran calificados por pérdida de la capacidad laboral de 15.06% y 15.05% respectivamente.

La fecha del accidente, la Unión Temporal, estaba conformada por las sociedades Pavimentos Colombia SAS, Carlos Alberto Solarte Solarte SAS y el señor Carlos Alberto Solarte.

En el informe de accidente de tránsito, realizado por el Inspector de Policía y Tránsito Municipal del Municipio de Restrepo, establece que la causa del accidente fue porque al vehículo de placa CBE-037 se le salió la llanta izquierda trasera.

Se deja constancia que los demandantes ya habían iniciado un proceso de responsabilidad civil extracontractual, en contra del señor Gersain Rojas Laurada, Fiduciaria de Occidente, Concesionario Loboguerrero Buga SAS., donde fue vinculado Chubb Seguros Colombia SA, proceso conocido por el Juzgado Tercero Civil del Circuito, donde se declaró la responsabilidad civil en cabeza del señor Gersain Rojas Laurada, y se condenó al pago de unas sumas de dinero como indemnización. Dicha decisión fue parcialmente modificada por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Civil Familia, pero la responsabilidad civil del señor Gersain Rojas Laurada quedó en firme. Se debe precisar que, el proceso que cursó en el Juzgado 3 Civil del Circuito de Cali y el actual, se diferencian en que algunos de los demandantes y demandados son diferentes.

PRETENSIONES:

La parte actora pretende el pago de \$1.241.598.851, por los siguientes conceptos:

- Daño emergente: \$11.997.720
- Lucro Cesante: \$101.325.943 para María Lucy Pinzón
- Lucro Cesante: \$113.245.678 para Leopoldo Vega
- Daño Moral por las lesiones de la señora María Lucy Pinzón: \$43.890.150 para cada demandante
- Daño a la vida en relación por las lesiones de la señora María Lucy Pinzón: \$43.890.150 para cada demandante
- Daño a la salud por las lesiones de la señora María Lucy Pinzón: \$43.890.150
- Daño moral por las lesiones del señor José Leopoldo Vega: \$35.112.102 para cada demandante
- Daño a la vida en relación por las lesiones del señor José Leopoldo Vega: \$35.112.102 para cada demandante
- Daño a la salud para el señor José Leopoldo Vega: \$35.112.102

Además, solicitó condena en costas, pago de intereses moratorios e indexación.

CALIFICCIÓN PROVISIONAL DE LA CONTIGENCIA

La contingencia del presente asunto provisionalmente se tiene como EVENTUAL, comoquiera que dependerá del debate probatorio y del análisis que el juez haga sobre los mismos, para determinar la responsabilidad de la pasiva.

SOLICITUD DE ANTECEDENTES

Se debe precisar que Chubb Seguros Colombia SA, fue vinculada al proceso como llamada en garantía, por el coaseguro que tiene dentro de la póliza No. 021693822/0 con una participación del 30%, donde el Tomador/Asegurado es la Unión Temporal de Desarrollo Vial del Valle del Cauca y siendo Allianz Seguros S.A. la aseguradora líder.

En ese orden de ideas, por favor solicitar a la compañía toda la información relacionada con dicha póliza y coaseguro, caratula, condicionado general y particular, reclamaciones, aviso de siniestro, acta de audiencia de conciliación, objeciones y los demás documentos que sea necesarios. Así mismo, precisar si la mencionada póliza ya ha sido afectada o no.

La fecha límite para contestar la demanda y el llamamiento en garantía es el **17 de febrero del 2025**.

- Adjunto demanda, anexos, llamamiento en garantía y auto admisorio

Cordialmente



gha.com.co

Maria Fernanda Jiménez
Abogada

Email: mjimenez@gha.com.co | 318 687 4310

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 22 de enero de 2025 10:50

Para: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Aura Maria Coral Guerra <acoral@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Asunto: ASIGNACIÓN CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO || RV: REPORTE AUTOS / JOSE LEOPOLDO VEGA Y OTROS / CLIENTE: CHUBB SEGUROS S.A. / 2024-00106 / No. CASE 24065

Estimada Mafe, muy buenos días,

Amablemente solicito tu valiosa ayuda con las siguientes actuaciones:

1. **Memorial solicitando notificación de forma personal.** Debes requerir al despacho que se notifique a Chubb de forma personal y se de acceso al expediente digital, de forma que los términos le empiecen a contar a partir del momento en el que se le conceda el acceso al expediente.

Vencimiento interno y real: 23 de enero del 2025

2. Sustanciación de la **contestación de la demanda y el llamamiento en garantía formulado a CHUBB.**

Recuerda que en este asunto actuamos con **poder general**.

Teniendo en cuenta que radicaremos el memorial anterior mañana, una vez obtengas las piezas completas, **porfa remite la solicitud de antecedentes a través de informes**. Ten en cuenta que la solicitud de antecedentes con Chubb tiene un formato especial.

Como tomaremos como base la fecha en la que radicaremos el memorial con la solicitud de notificación personal (23 de enero del 2025) tus términos serán los siguientes:

Vencimiento interno: 17 de febrero del 2025

Vencimiento real: 19 de febrero del 2025

CAD: porfa cargar las piezas.

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Aura Maria Coral Guerra <acoral@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 22 de enero de 2025 11:28

Para: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Cc: María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: REPORTE AUTOS / JOSE LEOPOLDO VEGA Y OTROS / CLIENTE: CHUBB SEGUROS S.A. / 2024-00106 / No. CASE 24065

Buenos días estimados,

Adjunto autos dentro del proceso en referencia, mediante el cual se dispone:

AUTO No. 021 - AUTO ADMITE LLAMADO EN GARANTÍA CHUBB SEGUROS:

PRIMERO: ACEPTAR el llamamiento en garantía de **Chubb Seguros Colombia S.A** que hace la demandada Allianz Seguros S.A.

SEGUNDO: Notifíquese a la llamada en garantía en los términos del art. 291 y ss. del C.G.P., u 8º de la ley 2213 de 2022. Se le correrá traslado de veinte (20) días para contestar la demanda y el llamamiento en garantía.

AUTO No. 022 - AUTO TIENE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE ALLIANZ SEGUROS:

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería para que actúe en este asunto en representación de Allianz Seguros S.A al abogado Luis Felipe González Guzmán, T.P No. 68.434 del C. S. de la J., en los términos del poder conferido.

Y como abogados sustitutos a Ana Lucia Jaramillo Villafañe, Tatiana Alejandra Torres Solarte, Daniela Rodríguez Arenas y Juan José Salazar Sandoval, T.P No. 122.052, 321.147, 332.102, 393.226 del C.S de la J., en los términos del poder conferido.

SEGUNDO: TENER a la demandada Allianz Seguros S.A notificada del auto admisorio por conducta concluyente desde el día de notificación por estado de este proveído (art. 301 del C.G.P).

Atentamente,



gha.com.co

Aura María Coral Guerra
Dependiente Judicial

Email: acoral@gha.com.co | 317 752 4448

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Aura María Coral Guerra

Enviado: martes, 21 de enero de 2025 8:42

Para: María Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Cc: María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: REPORTE AUTOS / JOSE LEOPOLDO VEGA Y OTROS / CLIENTE: CHUBB SEGUROS S.A. / 2024-00106 / No. CASE 24065

CIVIL	JOSE LEOPOLDO VEGA RAMIREZ Y OTROS	ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTROS	Juzgado 02 Civil del Circuito	BUGA	76111310300220240010600	LLAMADO	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A
-------	------------------------------------	------------------------------	-------------------------------	------	-------------------------	---------	----------------------------

Buenos días doctores,

Reporto auto de fecha 17 de enero de 2025 notificado el día 20 de enero de 2025. Los autos no pueden descargarse directamente desde el microsítio del juzgado, por lo que solicito autorización para solicitar copia de la actuación por correo.

Atentamente,



Aura María Coral Guerra
Dependiente Judicial

Email: acoral@gha.com.co | 317 752 4448

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.